



Gerencia General Regional



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 013 -2013-GRJ/GGR

Huancayo, 05 MAR. 2013

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 049-2012-GRJ-GGR, de fecha 03 de febrero del 2012, y el Reporte N°132-2013-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 04 de marzo del 2013, sobre designación de la Comisión Evaluadora de Procesos CAS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objetivo garantizar las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS;

Que, el artículo 99° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General señala que para la validez de las sesiones y deliberaciones de un órgano colegiado, se requiere la asistencia de un mínimo de tres miembros, cuyo incumplimiento es causal de nulidad de sus actos;

Que, a fin de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, en los procesos de selección para la contratación administrativa de servicios – CAS, es necesario contar con un órgano colegiado encargado de conducir dichos procesos de selección para las diferentes Unidades Orgánicas usuarias del Gobierno Regional Junín;

Que, el numeral 3° del capítulo VI de la Directiva N° 005-2009-GRJ/GG, establece que para el procedimiento de contratación se constituirá, en la Sede Regional y en cada Dirección Regional Sectorial, una "Comisión Evaluadora de Procesos -CAS", el mismo que goza de autonomía técnica en sus decisiones y aplica los principios señalados en las normas legales vigentes;

D: 00272841
E: 190184





Gerencia General Regional



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; y



De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2011-GR-JUNÍN/PR;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión Evaluadora, encargada de conducir de manera permanente los procesos de selección para los contratos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS en el ámbito de la Unidad Ejecutora N° 001: Gobierno Regional Sede, integrado por los siguientes funcionarios:



- Director (a) Regional de Administración y Finanzas : Presidente titular
- Sub Director (a) Regional de Recursos Humanos : Miembro titular
- Director (a) o Jefe (a) del área donde se produce el requerimiento : Miembro titular
- Director (a) Regional de Asesoría Jurídica : Presidente suplente
- Secretario (a) Ejecutivo (a) del Consejo Regional : Miembro suplente
- Sub Gerente (a) de Acondicionamiento Territorial : Miembro suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que para los casos de ausencia de los miembros titulares, o para los procesos de la Dirección Regional de Administración y Finanzas y/o Oficina de Recursos Humanos, indistintamente deberán incorporarse los miembros suplentes, a la Comisión Evaluadora, hasta completar el mínimo de tres (03) integrantes para el quórum legal requerido.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.P.C. HENRY LOPEZ CANTORIN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HFLC/GGR.
LASR/DORAF.
RLP/SDORH.
JDCN/Asist. Adm.